MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Nº -0230- MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C. 24 NOV. 2022

Doctor
GRIGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Apreciado Secretario:

En virtud de los numerales 1 y 2 del Artículo 3 de la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015 del Senado de la República *"Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más grado alto en el Senado de la República"*, de manera atenta, me permito enviarle la información que a continuación se relaciona con el fin de dar el respectivo trámite para los ascensos de los señores oficiales:

AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL

1.	CR. RINCÓN ZAMBRANO WILLIAM OSWALDO	CC 79503630 (21 folios)
2.	CR. RAMÍREZ HINESTROZA JOSÉ LUIS	CC 79589835 (20 folios)
3.	CR. URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO	CC 93383032 (23 folios)
4.	CR. GUALDRÓN MORENO JOSÉ DANIEL	CC 5909280 (20 folios)
5.	CR. NOVOA PIÑEROS ARNULFO ROSEMBERG	CC 7333724 (20 folios)
6.	CR. SALAZAR SÁNCHEZ OLGA PATRICIA	CC 23350892 (20 folios)
7.	CR. PINZÓN CAMARGO SANDRA PATRICIA	CC 51983468 (21 folios)
8.	CR. ROA CASTAÑEDA JOSÉ JAMES	CC 12131117 (21 folios)
9.	CR. MENESES GELVES HERNÁN ALONSO	CC 88157477 (20 folios)

Los documentos adjuntos son:
1) Decretos en los cuales se confiere el ascenso de nueve Oficiales de la Policía Nacional.
2) Hojas de vida de los nueve señores oficiales de Insignia de la Policía Nacional.
3) Publicación de la hoja de vida de los aspirantes a ascenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

Cordialmente,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional

Anexo: Lo enunciado en ciento ochenta y seis (186) folios, Resumen de Hoja de Vida, Decreto 2300 del 25/11/2022 y un (01) CD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2300 DE 2022

23 NOV 2022

Por el cual se asciende a un personal de Oficiales Superiores de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 22, 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021), 25, 28 (modificado por el artículo 108 de la Ley 2179 de 2021) y 29 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2022, registrada en el Acta No. 008 – ADEHU – GRUAS - 2.25 // APROP-GRURE -2.25, acordó por unanimidad aprobar y recomendar al Gobierno Nacional el ascenso del personal de Oficiales Coroneles que se relacionan en el presente Decreto.

Que el Director General de la Policía Nacional de Colombia mediante oficio GS - 2022 - 049361 DIPON - DITAH - 1.10 del 27 de septiembre de 2022 y certificación del 21 de septiembre de 2022 del Director de Talento Humano, solicitó el trámite de ascenso del personal relacionado en el presente acto administrativo por cumplir los requisitos establecidos para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Ascenso. Asciéndase a los Oficiales de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado de Brigadier General, en las fechas que en cada caso se indica, así:

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 01 de diciembre de 2022

1.	CR	RINCON ZAMBRANO WILLIAM OSWALDO	79.503.630
2.	CR	RAMIREZ HINESTROZA JOSE LUIS	79.589.835
3.	CR	URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO	93.383.032

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 02 de diciembre de 2022

1.	CR	GUALDRON MORENO JOSE DANIEL	5.909.280

Continuación del Decreto. *"Por el cual se asciende a un personal de Oficiales Superiores de la Policía Nacional"* Encabeza el señor Coronel RINCON ZAMBRANO WILLIAM OSWALDO

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 03 de diciembre de 2022

1.	CR.	NOVOA PIÑEROS ARNULFO ROSEMBERG	7.333.724

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 06 de diciembre de 2022

1.	CR.	SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA	23.350.892
2.	CR.	PINZON CAMARGO SANDRA PATRICIA	51.983.468

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 07 de diciembre de 2022

1.	CR.	ROA CASTAÑEDA JOSE JAMES	12.131.117
2.	CR.	MENESES GELVES HERNAN ALONSO	88.157.477

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Artículo 2. Antigüedad. La antigüedad de los Oficiales ascendidos en el artículo anterior, está determinada por el orden dispuesto en el presente Decreto

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional el presente acto administrativo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 23 NOV 2022

Dado en Bogotá D.C., a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ